

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11466 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 120/2011, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 28/2015, de 23 de febrero, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad Senra Corte de Hormigón, S.L., con CIF B-36900694, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.

2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Economista D. César Enrique Martínez Gómez, con DNI 35287952-H.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 23 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150014439-1